

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N°: 286/2023**

Viedma, 26 de abril de 2023.

**VISTO:** el expediente Nro. IRH23-24, caratulado: "CADEP GESTIÓN INTERNA - SAN CARLOS DE BARILOCHE S/NECESIDAD DE PERSONAL (DOS AGENTES)", las Resoluciones Nro. 921/18-Pdcia.STJ, 818/19-Pdcia.STJ, y 718/21-Pdcia.STJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -dos (2) ingresos- con destino al Centro de Atención de la Defensa Pública (CADEP) -Gestión Interna- de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que por Resolución Nro. 921/18-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Bariloche, y por Resolución Nro. 818/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado por su par Nro. 718/21-Pdcia.STJ.

Que a fs. 13 el Contador General informó sobre la existencia de dos (2) cargos de Escribiente con destino a la Oficina Judicial de la ciudad de San Carlos de Bariloche y a fs. 14 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 19 el Gerente de Gestión Humana certificó que la postulante Maite BRIDI ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, resulta de todo mérito, oportunidad y conveniencia disponer la incorporación de la postulante referida en el considerando anterior, en la categoría de Escribiente, con destino al Centro de Atención de la Defensa Pública (CADEP) -Gestión Interna- con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 20/22 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

**LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del **08/05/2023**, en la categoría de Escribiente, a **Maite BRIDI (CUIL: 27-38083520-2)** con destino al Centro de Atención de la Defensa Pública (CADEP) -Gestión Interna- con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 3º.-** La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley, conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Vicepresidencia del Tribunal de Superintendencia General de la 3ra. Circunscripción Judicial.

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

**Firmantes:**

**PICCININI – Presidenta STJ**

**VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial**